



C I R C U L A R CSJCUC24-25

Fecha: 26 de enero de 2024

Para: **CENTROS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD, CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES DE LOS JUZGADOS PENALES Y PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO, JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO Y CIRCUITO ESPECIALIZADO, JUZGADOS PENALES MUNICIPALES, JUZGADOS PROMISCUOS DEL CIRCUITO, JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA - AMAZONAS**

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS

Asunto: *“Remisión de expedientes para la vigilancia de la condena”*

Apreciados Servidores Judiciales:

Con toda atención nos permitimos divulgar la Circular No. 001 de 2024 de la Coordinación del Centro de Servicios Administrativos Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Acacias Meta de fecha 23 de enero de 2024, por medio del cual informa que a partir del día 24 de enero de 2024 con el propósito de abordar un eficiente y adecuado estudio de los expedientes que se reciben por competencia para ser asignados a los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Acacias – Meta, únicamente se recibirán expedientes electrónicos o híbridos con estricta sujeción al "Protocolo para la gestión de documentos electrónicos, digitalización y conformación de expedientes" establecido mediante Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 por el Consejo Superior de la Judicatura, incluido el índice del expediente judicial electrónico, con actualización a fecha 18 de febrero de 2021, que fija parámetros, estándares y lineamientos para la gestión documental electrónica, así como las pautas para la conformación del expediente digital.

Se anexa la Circular No. 001 de 2024

Cordialmente,

JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA

Presidente
JASS/lcac